



## **INFORME EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN PARTIDAS DE CAPÍTULO I DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

SCGPN/MG

El Director General de Economía- Next Generation del Departamento de Economía y Hacienda ha emitido informe de solicitud de concesión de un crédito extraordinario en diversas partidas del capítulo I de acuerdo con el siguiente asiento:

**Abonos:**

100000 10100 1220 923902 Retribuciones del personal contratado  
temporal. Gestión PRTR ..... 225.000 €  
100000 10100 1600 923902 Seguridad Social. Gestión PRTR.....73.000 €  
**Total Abonos ..... 298.000 €**

**Cargos:**

F00000 F0100 1220 921102 "(E) Retribuciones del personal  
contratado temporal" ..... 298.000 €  
**Total Cargos ..... 298.000 €**

Dado que esta modificación afecta a créditos del capítulo de gastos de personal, se emite el presente informe en cumplimiento del artículo 45.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

El artículo 48 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, prevé la concesión de un crédito extraordinario "*Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en él crédito*". Para su tramitación, indica que "*el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero*

de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario”.

En este caso, el Director General de Economía- Next Generation del Departamento de Economía y Hacienda justifica la necesidad del crédito extraordinario para financiar la contratación de personal técnico de apoyo para poder coordinar y dar apoyo al resto de Departamentos del Gobierno de Navarra en la gestión de los proyectos financiados con fondos MRR. En concreto, prevé la contratación de 1 Técnico de Administración Pública (Rama jurídica), 1 Técnico de Administración Pública (rama económica), y 4 Diplomados en ciencias empresariales. Las cuantías propuestas en el crédito extraordinario corresponden al coste anual en retribuciones del puesto y seguridad social de los perfiles indicados. El coste para las mencionadas contrataciones en el ejercicio 2024, suponiendo una duración máxima de 9 meses (a partir del mes de abril) es de 223.110,38 euros (168.363,72 en retribuciones del puesto y 54.746,66 en seguridad social).

En cuanto a la partida propuesta para su financiación, F00000 F0100 1220 921102 “(E) Retribuciones del personal contratado temporal” se trata de una partida creada y dotada mediante enmienda, lo cual está previsto en el artículo 48.2 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, que dice que los recursos que hayan de financiar el mayor gasto “podrán ser otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas”.

En conclusión, en lo que afecta a los créditos del capítulo de gastos de personal, modificación presupuestaria propuesta cumple lo establecido en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 2024

Por ausencia del Director General de Función Pública (Orden Foral 32/2023, de 11 de diciembre)  
La Directora del Servicio de Control de Gasto de

Personal y Nóminas

SAN MARTIN  
EDERRA MARIA  
RAQUEL - DNI  
[REDACTED]

Firmado digitalmente por  
SAN MARTIN EDERRA  
MARIA RAQUEL - DNI  
[REDACTED]  
Fecha: 2024.03.26  
13:19:17 +01'00'

Raquel San Martín Ederra

La Jefa de la Sección de Gestión

Presupuestaria

ESTEBAN  
MORIONES  
NURIA - DNI  
[REDACTED]

Firmado digitalmente  
por ESTEBAN  
MORIONES NURIA -  
DNI [REDACTED]  
Fecha: 2024.03.26  
13:07:06 +01'00'

Nuria Esteban Moriones